



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resol. N° 1147

Exp. 3/2195/2021

Montevideo, - 9 ABR. 2021

VISTO: Los presentes obrados, mediante los cuales la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa eleva para conocimiento y aprobación, las **sugerencias para la elaboración de los Proyectos de Horas de Acompañamiento a Estudiantes.**

RESULTANDO: Que por Resolución N°865 de fecha 19/03/2021, recaída en Exp. 3/1919/2021, se dispuso aprobar la distribución de 1005 horas docentes, destinadas a los Centros Educativos de Ciclo Básico y Bachillerato, oportunamente definidos, que no cuenten, hasta el momento, con recursos adicionales de horas provenientes de las distintas modalidades o dispositivos educativos existentes.

CONSIDERANDO: I) Que las horas a asignarse deberán estar fundadas en la elaboración de un Proyecto de Acompañamiento a los estudiantes liceales, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos pedagógicos y las trayectorias educativas de aquellos estudiantes que así lo requieran;

II) que el documento y formulario diseñado por la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa cuyo detalle luce de fs. 1 a 4 de obrados, tiene como objetivo facilitar y orientar a los Equipos Directivos en la elaboración y presentación de los Proyectos a llevarse a cabo por cada Institución, en función de la aprobación, distribución y utilización de las horas docentes a asignarse;

III) que previo a su implementación, cada Proyecto deberá contar con el aval de las Inspecciones de Institutos y Liceos correspondientes, en consulta con las Inspecciones de Asignaturas pertinentes, lo cual constituirá un requisito fundamental para la designación efectiva de las

horas docentes destinadas a tales fines, las cuales serán cargadas por parte de la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, oportunamente;

IV) que esta Dirección General entiende pertinente aprobar los lineamientos y sugerencias a seguir en la elaboración de los Proyectos de Horas de Acompañamiento a los Estudiantes, elaboradas por la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, en el entendido que los mismos se enmarcan dentro de los objetivos dispuestos por estas Autoridades.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento y aprobar las **sugerencias para la elaboración de los Proyectos de Horas de Acompañamiento a Estudiantes y su formulario correspondiente**, elevadas por la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, en el marco de la distribución de 1005 horas docentes aprobadas por Resolución N°865 de fecha 19/03/2021, recaída en Exp. 3/1919/2021, de acuerdo al detalle que luce de fs. 1 a 4 de obrados y forma parte integrante de la presente Resolución.

2) Hacer saber a los Centros Educativos involucrados que será requisito indispensable contar con el aval previamente de las Inspecciones de Institutos y Liceos y de Asignaturas correspondientes, a los efectos de proceder a la efectiva designación de las horas docentes mencionadas.

3) Encomendar a las Inspecciones de Institutos y Liceos e Inspecciones de Asignaturas, el seguimiento y acompañamiento correspondiente, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los procedimientos.

4) Encomendar a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza los mecanismos pertinentes en coordinación con las Inspecciones correspondientes, a los efectos de proceder a la habilitación de las horas a asignarse.

Publíquese en web institucional (Normativa y Página Central).

Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, Inspección General Docente, Inspección Coordinadora de Asignaturas y por su intermedio a las Inspecciones de Asignaturas pertinentes; Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos y Centros Educativos involucrados; Dirección de Gestión y Soporte a la



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Enseñanza a los efectos consignados y a la Dirección de Comunicación Social para su publicación.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cerro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria



